

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**25036** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la "Federación Nacional de Atención a la Dependencia" (Depósito número 8480).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Joaquín García Martínez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 31450-4076-31431.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2010 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio social, quedando fijado en la calle Valencia, número 40, 2º, segunda, de la localidad de Barcelona.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Joaquín García Martínez, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del presidente, doña Ana Gil Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de julio de 2010.- El Director General, P.D. (Orden TIN 1965/2009 de 17 de julio), la Subdirectora General, M<sup>a</sup> Dolores Limón Tamés.

ID: A100053497-1